



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0041 / CERO CERO CUARENTA Y UNO

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, ubicado en el tercer piso del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, calles 10 de Agosto y A. Montalvo esquina, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 13 de septiembre del dos mil dieciséis, a las 09h45, previa convocatoria firmada por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, ante el señor Alcalde, se reunieron en sesión ordinaria los/as señores/as; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, JUAN SISLEMA, JOSÉ ATUPAÑA Y SIMÓN ROLDAN, Concejales y Concejales del GADMCG, Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico y Diana Paula Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE 06 DE 2016. 4. LECTURA DE COMUNICACIONES.- DESARROLLO. 1.- CONSTATAción DE QUÓRUM.- **Alcalde:** Señores Concejales, señoras Concejales, señor Procurador Síndico y señorita Secretaria, agradezco por su presencia, vamos empezar con la sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2016, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de los 5 Concejales, esto es los/as señores/as: ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, JUAN SISLEMA, JOSÉ ATUPAÑA Y SIMÓN ROLDAN. Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario.- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario instalo la sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2016, continuamos con el desarrollo del orden del día, en este sentido está a consideración señores Concejales y Concejales el orden del día de la sesión ordinaria previamente enviada a ustedes; **Concejala Juana Sayay:** Señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales buenos día Tayta Diospak shutipi, chaypuk washaka como encargada de Comisión de Legislación ñukanchik kay ordenanza de materiales áridos orden del día nishkapi incluyichun segunda instanciapi aprobanapak nishpa mocionani; **Concejal Juan Sislema:** Señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales, señor Procurador Síndico y señorita Secretaria buenos días, apoyo la moción de la compañera Juana Sayay para que se incluya en el orden del día la aprobación en segunda instancia de la ordenanza de materiales áridos y pétreos en lechos, ríos y canteras en el cantón Guamote; **Alcalde:** Estaríamos aprobando el orden del día por unanimidad con la inclusión del **Análisis Aprobación en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Sustitutiva por medio de la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote asume e Implementa la Competencia de Regulación, Autorización y Control de la explotación de materiales áridos y pétreos en lechos de ríos, lagos y canteras, en el cantón Guamote** ?; **Concejal Simón Roldan:** si señor Alcalde, mociono que se apruebe el orden del día con esa inclusión; a lo que se todos los señores Concejales responde que si apoyan la moción, por lo que, por unanimidad **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CON NCLUSIÓN DE UN PUNTO ESPECÍFICO.**- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE 06 DE 2016.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeros/as Concejales y Concejales; **Concejal José Atupaña:** Señor Alcalde en vista de que nosotros participamos en la sesión anterior y por mi parte he revisado el acta, por lo que mociono que se apruebe; **Concejala Juana Sayay:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar el acta anterior y cuenta con el respectivo apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación; **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Señor Simón Roldan: a favor; Sr. José Atupaña: a favor; Sra. Rosa Guaranga: a favor de la moción; Sra. Juana Sayay: a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (5) tres votos a favor de la moción; y, un votos salvados por no haber asistido a la sesión anterior esto es del señor Concejal Juan Sislema. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0122-C-GADMCG-2016 en Sesión Ordinaria de septiembre 13 del 2016, RESULEVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE 13 DEL 2016, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN.**- 4. ANÁLISIS APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA POR MEDIO DE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



LA CUAL EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ASUME E IMPLEMENTA LA COMPETENCIA DE REGULACIÓN, AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN LECHOS DE RÍOS, LAGOS Y CANTERAS, EN EL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** En ese sentido vamos a solicitar que por Secretaría se vaya dando lectura desde la parte pertinente, artículo por artículo para su aprobación en segunda instancia, señorita Secretaria tenga la bondad. Por secretaría se informa que la presente ordenanza no cuenta con el Informe Favorable de la Comisión de Legislación del GADMCG; **Alcalde:** No elaborado el informe señores de la Comisión, es indispensable; **Concejal Juan Sislema:** Lo estábamos elaborando pero a última hora el Dr. Rojas, Abogado del GADMCG, se fue y dejó ahí el trabajo y nosotros estábamos analizando las partes fundamentales de la ordenanza y en conclusión falta el informe favorable de la Comisión de Legislación; sin embargo creo que podemos incrementar después pues nosotros conocemos las partes que se han modificado, es importante que el día de hoy se apruebe; **Alcalde:** Vamos a solicitar al señor Procurador Síndico, Criterio legal respecto a las formalidades, tiene la palabra Dr. Andrade; **Dr. Fausto Andrade (PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG):** Al respecto hay que hablar dos puntos, el primero estamos hablando de que se trata de una ordenanza sustitutiva y en el texto debe ir la palabra sustitutiva y el nombre exacto y correcto de la ordenanza que se está sustituyendo, en todo caso si a la ordenanza sustitutiva quisieran cambiarle de nombre habría como y jurídicamente si hay como pero con un artículo específico en el que se determine el cambio de denominación o la ora situación derogar la ordenanza anterior y crear una nueva; ahora el otro caso es elemental para que este Concejo tenga los elementos suficientes para analizar y debatir que la Comisión de Legislación se pronuncie con un informe favorable o no favorable y de esta forma facilitar el trabajo legislativo al Concejo; **Alcalde:** Entonces no podemos proseguir hasta que no exista el informe de la Comisión de Legislación, en tal sentido solicitamos a la Comisión que se elabore el informe y se vuelva a analizar la ordenanza. En consecuencia el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria de septiembre 13 del 2016, en conocimiento de la **“Ordenanza Sustitutiva por medio de la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote asume e Implementa la Competencia de Regulación, Autorización y Control de la explotación de materiales áridos y pétreos en lechos de ríos, lagos y canteras, en el cantón Guamote”**, los señores Concejales por unanimidad antes de resolver lo que fuere pertinente solicitaron se remita nuevamente a la Comisión de Legislación, a fin que revisen, analicen y levanten el informe correspondiente para posteriormente conocer y aprobar en segunda y definitiva instancia en el Seno del Concejo. 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.- 5.1 Por secretaría se procede dar lectura al Oficio No. 164-C-GADMCG, suscrito por Mashí Juan Sislema Guashpa, CONCEJAL DEL GADMCG, en el que solicita hacer uso de sus vacaciones que por ley le corresponde como servidor público por 30 días correspondiente al año 2015, el mismo que se contará a partir del 14 de septiembre de 2016, y dando a conocer que durante sus vacaciones actuara la Sr. Isabel Yaguachi, Concejala Alterna.- **Alcalde:** Vamos a solicitar el criterio jurídico del caso señor Procurador Síndico; **Dr. Fausto Andrade (PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG):** De acuerdo a la Constitución y a la ley Orgánica de Servicio Público es un derecho irrenunciable de todo servidor, si bien es cierto los señores Concejales son dignatarios elegidos por votación popular pero de acuerdo a la Constitución y la ley están considerados como servidores públicos, en consecuencia es legal y procedente que se le conceda; **Alcalde:** gracias señor Procurador, está a vuestra consideración señores Concejales y Concejales el pedido del Concejal Juan Sislema; **Concejal Simón Roldan:** Nosotros como dignatarios y como servidores públicos debemos estar siempre acatados a la disposición de la ley, por lo tanto mociono que se apruebe y autorice la solicitud; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Concejala Rosa Guaranga:** apoyo la moción para que se le autorice las vacaciones; **Concejala Juana Sayay:** apoyo la moción; **Alcalde:** En este caso se aprueba por unanimidad y se autoriza las vacaciones del señor Concejal. **RESOLUCIÓN Nro. 0123-C-GADMCG-2016 CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, CONSIDERANDO:** Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera. Que el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina el





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



reconocimiento a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. Además de que el ejercicio de la autonomía responsable consiste en: "(...) La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. (...)". Que, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP establece que: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo... Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.". Que, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, conoció el Oficio No. 164-C-GADMCG de 13 de septiembre de 2016. Suscrita por el Señor Juan Sislema, Concejal del GADMCG, mediante el cual solicita hacer uso de sus días de vacaciones a partir del 14 de septiembre de 2016. Que, el principio de legalidad consagrado en la Constitución de la República, expresamente determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de septiembre 13 de 2016, por unanimidad, **RESUELVE: Artículo Uno.-** Aceptar la petición formulada por el señor Concejal Juan Sislema para el uso de las Vacaciones por 30 días, misma que se contará a partir del 14 de septiembre de 2016; y, Artículo Dos.- Proceder a principalizar a la señora Concejala Alterna Isabel Yaguachi mientras duren las Vacaciones del Concejal Principal Señor Juan Sislema. Notifíquese.- 5.2 Por Secretaría se procede dar lectura al Oficio No. 230-PU-2016 de fecha 05 de septiembre de 2016, suscrito por la Arq. María Alejandra Bonifaz, Jefe de Planificación Urbana, en el que solicita se imparta las instrucciones pertinentes respecto al numeral 5 de la Resolución 193 de 25 de agosto de 2015; **Alcalde:** Les recuerdo que este Pleno de Concejo en su momento prohibió todo tipo de intervención en la zona San Juan Samborondon que se estaban realizando los estudios y hasta que la Comisión de Legislación presente el proyecto de Ordenanza de la Plaza de rastro, sin embargo este tema es de compra venta en este sentido solicitamos criterio legal; **Dr. Fausto Andrade (PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG):** Este Concejo en base a lo establecido en el Art. 475 de la COOTAD suspendió todo tipo de transacción de inmuebles y construcción de edificaciones, esta decisión por algunos conflictos existentes en el sector, en ese sentido se solicitó a Planificación Urbana que se realice el informe de ejes viales que me parecen que ya fue presentado y aprobados por el Concejo, en ese sentido sería fundamental tener un criterio más ampliado de la Unidad Técnica para que este Concejo tenga elementos suficientes y poder levantar la Suspensión; **Alcalde:** Gracias Doctor Andrade, en este tema el Concejo ya aprobó los ejes viales y ahora el tema pendiente es la ordenanza y está en manos de la Comisión de Legislación, tiene la palabra señora Presidenta; **Concejala Juana Sayay:** Ñuka partimantaka kay temata mana yachanichu, kunun 8 díastami kani y mana basemanta yachani; **Concejal Simón Roldan:** Por respecto a la ordenanza no es descuido de nosotros más bien no hemos tenido el apoyo necesario por parte de los técnicos respecto a los informe de franja de protección; **Concejal Juan Sislema:** Creo que como humano no tenemos mucho conocimiento legislativo antes de salir con la suspensión conocí que el ingeniero Patricio Pérez ya contaba con el informe y que posiblemente esta semana ya iba a pasar a la Comisión de Legislación. **Alcalde:** vamos a dejar pendiente este tema hasta que el proyecto de ordenanza este armado y aprobado por este consejo hasta eso no podemos levantar la suspensión. En consecuencia el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria de septiembre 13 del 2016, en conocimiento del oficio No. 230-PU-2016, suscrito por la Arq. María Alejandra Bonifaz, Jefe de Planificación Urbana, en el que solicita se imparta las instrucciones pertinentes respecto al numeral 5 de la Resolución 193 de 25 de agosto de 2015 **"5.- Mientras no se legalice los correspondientes proyectos de urbanización, se dispone la suspensión de transacción de inmuebles y construcción de edificaciones."**, situación que dice ha generado incomodidad en y reclamos por parte de los moradores del Barrio San Juan





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Samborondon, por cuanto no se ha podido emitir autorizaciones para transferencias de dominio y/o construcciones. En consecuencia los señores Concejales por unanimidad antes de resolver lo que fuere pertinente solicitaron a la Comisión de Legislación del GADMCG, presente el proyecto de ordenanza del uso de suelo en el barrio San Juan Samborondon, para en lo posterior conocer y aprobar en el Seno del Concejo.- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo, las 10H30 del mismo día, mes y año.

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

